ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE N.º 1 DE DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE SEDE JUDICIAL DE OSUNA, SITA EN EL ANTIGUO PALACIO DE LOS CEPEDA, CALLE HUERTA 10-12, OSUNA (SEVILLA)", N.º DE EXPEDIENTE: 2020/511542

ASISTENTES

Presidente
- D. Eduardo Muñoz Estévez
Jefe de Servicio de Contratación.

Secretario
- Dª. Mª del Valle Carmona Castro
Asesora Técnica del Servicio de Contratación

Representantes
- Dª Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención Delegada
- Dª Araceli Morato Pérez.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas.
- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe de Sección de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Obras y Patrimonio

En la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Plaza Nueva n.° 4, siendo las 10:30 horas del día 11 de enero de 2021, se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura del sobre único del procedimiento para la contratación del "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS. (EXP.: 2020/390780).

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE 13/11/2020
Plataforma de Contratación 13/11/2020

Se procede a dar cuenta de los asistentes por el Presidente, comparciendo mediante videoconferencia D. Rafael Cano Montes y D. Remigio Domínguez Bernal, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con el examen de los sobres y comprobando que las empresas presentadas a continuación lo han presentado en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

1. UTE Katrin Baumgarten-Alfredo Peñafiel Suarez-José Manuel Sánchez-Carrero León-Federico Nieto Rodríguez.
2. UTE Jose Luis Daroca Bruño-PRACTICA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP
3. ESTUDIO CARBAJAL SLP
4. IMPOSTA ARQUITECTOS SLP
5. PUJOL Y CRUZ ARQUITECTOS SLP
6. ARQUITECTURA, CIUDAD Y TERRITORIO ANDALUZ SLP
7. ELE2F ARQUITECTOS SLP
8. UTE Gonzalo Diaz-Recasens Montero de Espinosa-Borja Sallago Zambrano
9. UTE KLICSTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO SLP-Francisco Saaron Prado de la Sierra-José Manuel López Osorio
10. MEDINA VARELA MVN ARQUITECTOS S.L.
11. UTE Antonio Cabello Muñoz-Francisco José Sánchez Medrano-Francisco Ruiz Jiménez-Andrés Medina Gálvez-ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA S.L.P.
12. UTE INTECSA-INARSA, S.A.U-LHD ARQUITECTURA SLP-Miguel Ángel Rodríguez Rivas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	26/01/2021 14:42:39	PÁGINA 1/5
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	26/01/2021 14:22:42	
VERIFICACIÓN	KWMFJTK3LAHYAXYJLBH2VYJYAVZ6VW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13. UTE D. Antonio Cabrera Ponce de León-D. Francisco Duarte Jiménez-D. David Pérez Herranz-D. Rafael Pérez Herranz-D. Francisco José Sánchez Caballero

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres, para calificar la documentación administrativa de los licitadores. Del análisis de la documentación los miembros de la Mesa aprecian los siguientes errores y emisiones que son considerados subsanables:

1.- UTE Katrin Baumgarten-Alfredo Peñafiel Suarez-José Manuel Sánchez-Carrero León-Federico Nieto Rodríguez.

1.- Documento Europeo Único de contratación (DEUC) Deberán aportar un nuevo DEUC de los participantes en UTE que se citan, subsanando lo siguiente:

a) DEUC de Dª. Katrin Baumgarten, D. Alfredo Peñafiel Suárez, D. José Manuel Sánchez-Carrero León y D. Federico Nieto Rodríguez, en la *Parte II, apartado A: Información sobre el operador económico*, el punto *¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?*, puesto que se presenta un compromiso de constitución en UTE.

b) DEUC de D. Alfredo Peñafiel Suárez, D. José Manuel Sánchez-Carrero León, deberán subsanar el apartado *B: Información sobre los representantes del operador económico* de cada uno de éllos. Este apartado debe ser cumplimentado indicando los datos del representante del operador económico que aparece en el apartado *A: Información sobre el operador económico*, de cada uno de los DEUC

c) DEUC de D. Federico Nieto Rodríguez. Deberá cumplimentar el apartado *B: Información sobre los representantes del operador económico*.Este apartado debe ser cumplimentado indicando los datos del representante del operador económico que aparece en el apartado *A: Información sobre el operador económico, de cada uno de los DEUC*

2.- Deberán aportar un nuevo *Anexo II Datos básicos de la persona licitadora*, cumplimentando los datos de cada uno de los participantes en UTE , y firmado por todos y cada uno de éllos.

2.- UTE Jose Luis Daroca Bruño-PRACTICA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP

1.- Deberá presentar *Anexo II-A* debidamente cumplimentado, en el que consten los datos de cada uno de los participantes en la UTE, firmado por todos y cada uno de éllos., o bien un *Anexo II-A* por cada uno de los participantes de la UTE, firmado individualmente.

2.- Según dispone la cláusula 9.2.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, la entidad PRACTICA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP deberá presentar declaración, según modelo del *Anexo V* del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

3.-PUJOL Y CRUZ ARQUITECTOS SLP

1.- Documento Europeo Único de contratación (DEUC): Deberá aportar un nuevo DEUC en el que conste en el apartado *B: Información sobre los representantes del operador económico* los datos de todos los administradores mancomunados. Asimismo el DEUC deberá estar firmado por todos los administradores mancomunados.

2.- Deberá aportar un nuevo *ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA*, firmado por todos los administradores mancomunados.

3.- Deberá aportar un nuevo *ANEXO V RELACION DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO*, firmado por todos los administradores mancomunados.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	26/01/2021 14:42:39	PÁGINA 2/5
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	26/01/2021 14:22:42	
VERIFICACIÓN	KWMFJTK3LAHYAXYJLBH2VYJYAVZ6VW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- ARQUITECTURA, CIUDAD Y TERRITORIO ANDALUZ SLP

1.- Según lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación en relación con el apartado 9 del *Anexo I* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, deberá presentar una declaración donde se indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización y los documentos que acrediten la solvencia requerida.

5.- ELE2F ARQUITECTOS SLP

1.- Según lo establecido en la cláusula *9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación* en relación con el apartado 9 del *Anexo I* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, deberá presentar una declaración donde se indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización y los documentos que acrediten la solvencia requerida.

6.- UTE Gonzalo Diaz-Recasens Montero de Espinosa-Borja Sallago Zambrano

1.- Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Deberán aportar DEUC de D. Gonzalo Díaz Recasens Montero de Espinosa y de D. Borja Sallago Zamorano, en el que consten debidamente cumplimentados los apartados *B: Información sobre los representantes del operador económico*. Este apartado debe ser cumplimentado indicando los datos del representante del operador económico que aparece en el apartado *A: Información sobre el operador económico.*

2.- Deberá presentar un nuevo *Anexo II-A* firmado por todos y cada uno de los participantes en la UTE.

3.- Según lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación en relación con el apartado 9 del *Anexo I* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, deberá presentar una declaración donde se indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización y los documentos que acrediten la solvencia requerida. Tal declaración deberá ir firmada por todos los integrantes de la UTE.

7.- KLICSTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO SLP-D. Francisco Saaron Prado de la Sierra-D. José Manuel López Osorio

1.- Deberá presentar un nuevo *Anexo II-A* firmado por todos y cada uno de los participantes en la UTE.

2.- Deberá presentar una nueva Declaración sobre subcontratación firmada por todos y cada uno de los participantes en la UTE.

8.- UTE Antonio Cabello Muñoz-Francisco José Sánchez Medrano-Francisco Ruiz Jiménez-Andrés Medina Gálvez-ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA S.L.P.

1.- Deberá presentar nuevos DEUC de D. Francisco Ruíz Jiménez y de D. Andrés Medina Gálvez, en los que se subsane el apartado *B: Información sobre los representantes del operador económico* de cada uno de éllos, Este apartado debe ser cumplimentado indicando los datos del representante del operador económico que aparece en el apartado *A: Información sobre el operador económico*, de cada uno de los DEUC.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	26/01/2021 14:42:39	PÁGINA 3/5
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	26/01/2021 14:22:42	
VERIFICACIÓN	KWMFJTK3LAHYAXYJLBH2VYJYAVZ6VW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.– Según dispone la cláusula 9.2.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, la entidad ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA S.L.P. deberá presentar declaración, según modelo del anexo V del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación

9.- UTE INTECSA-INARSA, S.A.U-LHD ARQUITECTURA SLP-Miguel Ángel Rodríguez Rivas.

En los DEUC de los participantes en UTE se contesta afirmativamente a la Parte II apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, al mismo tiempo que se presenta el DEUC de D. Daniel Reina, que no es participante en la UTE.

Los miembros de la Mesa solicitan aclaración sobre si D. Daniel Reina es subcontratista, o si es el operador económico a cuya capacidad recurre la UTE para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV DEUC y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V DEUC.

10.- UTE D. Antonio Cabrera Ponce de León-D. Francisco Duarte Jiménez-D. David Pérez Herranz-D. Rafael Pérez Herranz-D. Francisco José Sánchez Caballero

La Mesa comprueba que en los DEUC de D. Antonio Cabrera Ponce de León ,ESTUDIO DUARTE ASOCIADOS SLP, D. David Pérez Herranz, D. Rafael Pérez Herranz y D. Francisco José Sánchez Caballero, en la *Parte II apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*, declaran que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la *parte IV*; asimismo declaran todos ellos en la citada *Parte II apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico*, que no tienen intención de subcontratar. Por otra parte en los citados DEUC, en la *Parte IV apartado C: Capacidad técnica y profesional*, declaran en el punto *Parte de subcontratación*, que tiene la intención de subcontratar . Al mismo tiempo se presenta un DEUC de D. Miguel Sibón Molinero, que al no formar parte de la UTE, y existir la contradicción antes indicada, no puede determinarse si es el operador económico sobre el que se basa la capacidad de los otros operadores, o es un subcontratista, por lo que se solicita aclaración sobre este punto.

En función de lo anterior, deberán aportarse nuevos DEUC de todos los participantes de la UTE en los que se subsanen los siguientes puntos:

a) De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9.2.1.b) del PCAP, y al estar así previsto en el apartado 5 del Anexo-I PCAP, los DEUC a presentar se limitarán a cumplimentar, de la Parte IV, la sección α.

b) Deberán cumplimentarse los apartados *B. información sobre los representantes del operador económico de la Parte II* de los DEUC de D. Antonio Cabrera Ponce de León, D. David Pérez Herranz, D Rafael Pérez Herranz y D. Francisco José Sánchez Caballero, así como, en su caso, el de D. Manuel Sibón Molinero. Este apartado debe ser cumplimentado en cada caso, indicando los datos del representante del operador económico que aparece en el apartado *A: Información sobre el operador económico.*

En el supuesto de que efectivamente tengan intención de subcontratar, y según lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación en relación con el apartado 9 del *Anexo I* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, deberá presentar una declaración donde se indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación), el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización y los documentos que acrediten la solvencia requerida.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	26/01/2021 14:42:39	PÁGINA 4/5
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	26/01/2021 14:22:42	
VERIFICACIÓN	KWMFJTK3LAHYAXYJLBH2VYJYAVZ6VW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los miembros de la Mesa acuerdan conceder de plazo de 3 días naturales, contados a partir de la notificación de las subsanaciones requeridas a los licitadores.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día 11 de enero de 2020, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Eduardo Muñoz Estévez.

Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	26/01/2021 14:42:39	PÁGINA 5/5
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	26/01/2021 14:22:42	
VERIFICACIÓN	KWMFJTK3LAHYAXYJLBH2VYJYAVZ6VW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	